



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00150361- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

El procedimiento Licitación Pública N°31/2026, con objeto "Adquisición de mobiliario de hogar para la Residencia Estudiantil Universitaria ubicada en calle San Jerónimo 137 - Modalidad Orden de Compra Abierta", autorizada por RESOL-2026-57-UNC-BIMO#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a dieciséis (16) empresas proveedoras de los bienes;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central informa que se recibieron seis (6) ofertas, como consta en la correspondiente Acta de Apertura a orden 45;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2026-00303651-UNC-DMPSTG#BIMO que corre en orden 79; en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2026-57-UNC-BIMO#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se consideran admisibles cinco (5) de las ofertas presentadas en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

"PREADJUDICAR el renglón 1 a la firma FORMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-68888329-2, por un monto total de \$ 28.896.000,00 (Pesos veintiocho millones ochocientos noventa y seis mil con 00/100)

PREADJUDICAR los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11 a la firma RAUL E MONACO S A, CUIT 33-63877672-9, por un monto total de \$ 155.602.030,00 (Pesos ciento

cincuenta y cinco millones seiscientos dos mil treinta con 00/100)

PREADJUDICAR los renglones 7 y 10 a la firma SCUOTRI PABLO, CUIT 20-31779157-8, por un monto total de \$ 11.775.000,00 (Pesos once millones setecientos setenta y cinco mil con 00/100)”;

Que dicho dictamen ha sido publicado en el Portal de Compras Públicas de la UNC y notificado a los oferentes, según consta en órdenes 81 y 82, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 4/2025 y Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Licitación Pública N°31/2026 y ADJUDICAR el renglón 1 a la firma FORMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-68888329-2, por un monto total de Pesos Veintiocho Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil C/00/100 (\$ 28.896.000,00), ADJUDICAR los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11 a la firma RAUL E MONACO S A CUIT 33-63877672-9, por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Dos Mil Treinta C/00/100 (\$ 155.602.030,00) y ADJUDICAR los renglones 7 y 10 a la firma SCUOTRI PABLO, CUIT 20-31779157-8, por un monto total de Pesos Once Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 11.775.000,00).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, el cual será financiado con Fuente 11-Tesoro Nacional y Fuente 12 Recursos Propios, 01-Programa de Inclusión Social, 07-Residencia Universitaria, 2-Bienes de Consumo, y 4-Bienes de Uso; según se informa en orden 6.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora y a la Comisión de Recepción y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.

**vb**